

PREGUNTAS FRECUENTES

1. Para realizar una gestión que necesite Acta de Nacimiento, ¿Puedo llevar cualquier Acta que tenga disponible a mano?

A la hora de presentar un Acta de Nacimiento lo más recomendable es que no tenga más de 3 años de vigencia y que tenga el sello de legalización correspondiente.

2. ¿Puede ir otra persona a realizar una gestión por mí?

Contamos con algunos servicios donde se requiere de la presencia del ciudadano como son los Poderes Notariales, Edictos, Autorizaciones, entre otros. No es necesaria su presencia para servicios tales como Certificado de Antecedentes Penales, Inscripción Consular, entre otros.

3. Para realizar alguna Gestión Consular, ¿Sólo con el Pasaporte es suficiente?

Para mayores de edad (+18) el documento principal es la Cédula de Identidad y Electoral Dominicana. Si es menor de edad, Acta de Nacimiento reciente y pasaporte.

4. ¿Sólo puedo pagar los Servicios Consulares en efectivo?

En el Consulado Dominicano de Colombia puede pagar en efectivo, dólares americanos o por transferencia bancaria.

5. ¿Puedo apostillar un documento dominicano vía Consulado?

No. Únicamente por medio de la Cancillería o directamente desde la plataforma del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) <https://www.mirex.gob.do/servicios/index-apostille-legalizaciones>

6. Viajo con un animal de compañía desde Colombia a Rep. Dom. ¿Cuáles son los requisitos?

Los perros y gatos requieren CERTIFICADO DE SALUD obtenido en su país con una vigencia menor de 30 días, las aves deberán permanecer en cuarentena durante 10 días, y para otros animales es necesario un permiso de importación.

7. Información al viajero. COVID-19

<https://www.godominicanrepublic.com/es/prensa/coronavirus/>